

Informe de Inconformidades.

Sesión Ordinaria N° 1605 de fecha 07 de mayo de 2026

ROL	Partes	Disconformidad
C12400-25	Parte reclamante con Municipalidad de Isla de Maipo	No se ha entregado toda la información que se ordena ni acreditado suficientemente su inexistencia. No se ha justificado ni acreditado la inexistencia, lo que en es fundamental, ya que de los antecedentes aportados por la persona requirente, resulta inverosímil y poco plausible que no obren en su poder mayores antecedentes sobre el origen del bus; y, los mecanismo y recursos para su disposición. Lo anterior, atendido que - El bus cuenta con el logotipo de la Entidad Edilicia; - En redes sociales, se informa que aquellos se vinculan con "gestiones municipales" y que se van a "incorporar". Por lo anterior, se debe acreditar la entrega de la información señalada, o bien informar su inexistencia en los términos del punto 2.3 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia.